

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2910, DE 2021, QUE AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B "EDC SAN LUIS 2 SPA." A IMPARTIR EL CURSO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR CLASE B, EN LA MODALIDAD E-LEARNING

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" N° 18290; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2910, de 12 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2047, 2018, se aprobó el programa de enseñanza a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B **"EDC San Luis 2 SPA"**, RUT Nº 76.773.259-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, con sede en Avenida Apoquindo Nº 4900, Local 143, Piso 3, comuna de Las Condes; luego, mediante Resolución Exenta Nº 2910, de fecha 12 de octubre de 2021, se autorizó impartir los cursos en la modalidad E-learning; y mediante Resolución Exenta Nº 2905, de 8 de octubre de 2021 se incorporó una sede adicional, ubicada en San Patricio Nº 4298, oficina Nº 11, comuna de Vitacura; todas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- 2. Que, con fecha 28 de diciembre de 2022, la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "EDC San Luis 2 SPA.", presentó una solicitud para extender la autorización del curso de instrucción correspondiente a Clase B bajo la modalidad e-learning a su sucursal ubicada en San Patricio N° 4298, oficina N° 11, comuna de Vitacura.
- 3. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles, y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "EDC San Luis 2 SPA.", cumple con las disposiciones vigentes
- 4. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a extender la autorización del curso de instrucción correspondiente a Clase B bajo la modalidad e-learning en la sede de la escuela que se pide, de acuerdo a la normativa vigente.

## **RESUELVO:**

**1. MODIFÍCASE** el resuelvo primero de la Resolución Exenta Nº 2910, de 2021, citada en el Visto, que autoriza a impartir el curso conducente a la obtención de la licencia de Conductor Clase B, en la modalidad E-



learning, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B **\*EDC SAN LUIS 2 SPA**", en el sentido de incorporar a continuación de la expresión "La Escuela de Conductores estará ubicada en Avenida Apoquindo N° 4900, Local 143, Piso 3, comuna de Las Condes, Region Metropolitana de Santiago" la expresión: "y en su sede ubicada en **San Patricio N° 4298, oficina 11, comuna de Vitacura**."

**2.** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta Nº 2910, de 12 de octubre de 2021, de esta Secretaría Regional.

## ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO

Ref.: E207208/2022

## Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

990839 E207208/2022